



Recurso de Revisión: R.R.A.I.0015/2019/SICOM	
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación
	y Arbitraje del Estado.

ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIUNO
<b>VISTO</b> el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión
interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto
Obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; se tiene que el
plazo de <b>DIEZ DÍAS HÁBILES</b> que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la
resolución de fecha treinta de junio del dos mil veinte, transcurrió del dieciocho
de junio al uno de julio de dos mil veintiuno, y para informar a este Instituto del
dos al seis de julio del dos mil veintiuno; según la certificación que obra al
expediente en la foja 26 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha
determinación
Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del
Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
ÚNICO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Oaxaca; <b>se requiere</b> al Titular de la Unidad de Transparencia de la <b>Junta Local de</b>
Conciliación y Arbitraje del Estado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS
<b>HÁBILES</b> contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente
acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el treinta de junio del
dos mil veinte; bajo el <b>apercibimiento</b> que de no hacerlo, <b>se dará vista al Consejo</b>
General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio
correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal
antes invocado
Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto.
Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 1190 | 515 2321 INFOTEL 800 004 3247



www.iaipoaxaca.org.mx

Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

de Resoluciones

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

Altamirano.

Secretaria General de Acuercio

GGDA/ccjr.